

*JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO*  
*Bogotá D.C., Marzo diez (10) de dos mil veintiuno.*

*REFERENCIA.: EJECUTIVO No. 2021-00016*

*DEMANDANTE: SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN*

*DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS*

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del C.G. del P., el Juzgado Dispone:

Librar Mandamiento de Pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN contra ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A., por las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Julio de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

2.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Agosto de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

3.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Septiembre de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

4.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Octubre de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

5.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Noviembre de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

6.- La suma de \$83.850.532,00 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Diciembre de 2017, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

7.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Enero de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

8.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Febrero de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

9.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Marzo de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

10.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Abril de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

11.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Mayo de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

12.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Junio de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

13.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Julio de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

14.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Agosto de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

15.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Septiembre de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

16.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Octubre de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

17.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Noviembre de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

18.- La suma de \$87.280.018,76 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Diciembre de 2018, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

19.- La suma de \$90.055.523,36 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Enero de 2019, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

20.- La suma de \$90.055.523,36 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Febrero de 2019, más los intereses moratorios de la manera determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

21.- La suma de \$90.055.523,36 m/cte, por concepto de capital correspondiente al canon, correspondiente al mes de Marzo de 2019, más los intereses moratorios de la manera

determinada en el contrato base de la acción, desde la fecha de su exigibilidad, hasta que su pago se verifique.

Sobre costas se resolverá en su momento.

A efectos de cumplir con lo previsto en el Estatuto Tributario artículo 630 (decreto 624 de 1989), por secretaría infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele al extremo demandado el presente proveído, tal como lo establece el artículo 8° del Decreto 806 del 2020. Requiérase para que en el término de cinco (5) días cancele la obligación –artículo 431 *ejusdem* - Igualmente entéresele que dispone del lapso de diez (10) días para que proponga las excepciones que estime pertinente, de conformidad con el artículo 442 de la misma obra adjetiva.

Se Reconoce al Abogado WICKMANN GIONANNY TENJO GUTIÉRREZ como apoderado judicial de la parte demandante, conforme con los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez